

Acta n° 8 <sup>E</sup>

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos, setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Kidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordaz Ros, Don Manuel Balboa Moredero y Don Fernando Jiménez Romeo y los Señores Concejales Don Eudoro Martí Cruz, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gaméj Molino, Don Antonio Barba Sanabra, Don José Elías Andreu, Don José Torreblanca Fandos, y Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, se expone al Consistorio que el primer punto del Orden del Día, relativo a la adquisición de terrenos para Centros Escolares fue ya incluido en la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día quince, convocada urgentemente por indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil para que no sufriera demora su tramitación a la Superioridad, en cuya sesión ya fueron adoptados los acuerdos oportunos.

A indicación de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del expediente de expropiación forzosa que se instruye para el enlajamiento del Mercado del Centro y urbanización de la zona adyacente. Habiendo sido acordado en sesión plenaria del diecisiete de Febrero último requerir al propietario de las fincas situadas en el sector

Adquisición terrenos para Centros Escolares

Aceptar precio adquisición fincas a D. Tomás Daga Serra para Mercado Centro.

para que señalase el precio de su venta, y habiendo sido contestado dicho requerimiento por escrito de fecha seis del corriente mes de Abril, suscrito por Don Tomás Dagá Serra, que manifiesta ser el actual propietario de las mismas, como adquirente de Don Miguel Dagá Juvé, por el que determina como precio el de ciento cincuenta pesetas, el palmo cuadrado, y atendido que habiendo informado previamente el Arquitecto Municipal, considera beneficiosos los precios propuestos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Dagá Serra, de ciento cincuenta pesetas el palmo cuadrado, a la finca situada en la calle Menéndez y Pelayo número tres, con lo cual atendiendo que la misma tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados equivalentes a cuatro mil doscientas ocho con treinta y ocho palmos cuadrados resulta su precio de pesetas seiscientas treinta y una mil doscientas cincuenta y siete.

Segundo. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Dagá Serra, de pesetas ciento cincuenta el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo Gibert número uno, con lo cual atendiendo que la misma tiene una superficie de veintiseis metros cuadrados equivalentes a seiscientas ochenta y ocho con dieciseis palmos cuadrados resulta su precio de pesetas ciento tres mil doscientas veintinueve.

Tercero. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Dagá Serra, de ciento cincuenta pesetas el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo

Gibert número dos, con lo cual atendiendo que la misma tiene una superficie de trescientas veintinueve metros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos siete con noventa resulta su precio de pesetas un millar trescientos seis mil ciento ochenta y cinco pesetas.

Cuarto. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Daga Serra, de ciento cincuenta pesetas el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo Gibert número tres, con lo cual atendiendo que la misma tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veintiseis con dieciocho palmos cuadrados, resulta su precio de pesetas cuatrocientos ocho mil novecientos veintisiete.

Quinto. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Daga Serra, de ciento cincuenta pesetas el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo Gibert número cinco, con lo cual, atendiendo que la misma tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a mil novecientos cincuenta y ocho con sesenta y un palmos cuadrados resulta su precio de pesetas doscientos noventa y tres mil setecientos noventa y una con cincuenta.

Sexto. - Aceptar el precio propuesto por el propietario Don Tomás Daga Serra, de ciento cincuenta pesetas, el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo Gibert número siete, con lo cual, atendiendo que la misma tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados equivalentes a dos mil ciento cuarenta y tres con ochenta y nueve palmos cuadrados resulta su precio de pesetas trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y tres con cincuenta.

Septimo. - Aceptar el precio propuesto por el

propietario Don Tomás Daga Serra, de ciento cincuenta pesetas el palmo cuadrado a la finca situada en la calle Eduardo Gibert número nueve, con lo cual, atendiendo que la misma tiene una superficie de noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientas ochenta y dos con diez palmos cuadrados, resulta su precio de pesetas trescientas cincuenta y siete mil trescientas quince.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde Don José María Ferrer Penadés, para la firma de cuantos documentos sean precisos para abarcar las cantidades referidas al propietario de las fincas y llenar las formalidades precisas para la ocupación de las mismas, de conformidad a la legislación vigente.

Finalizados los asuntos relacionados en el Orden del Día, por la Presidencia se da lectura de la carta de fecha diecisiete de los corrientes, recibida de D. Tomás Pelayo Ros, Gobernador Civil de esta Provincia, en la que da cuenta de haber iniciado las gestiones necesarias para resolver los problemas de esta Ciudad, los cuales relaciona en su citada, y que le fueron expuestos en la visita que hizo a esta población el pasado día catorce. Por ello, la Presidencia propone y se acuerda, por unanimidad, testimoniarse el agradecimiento de la Corporación por el reconocido interés demostrado por nuestra primera Autoridad Provincial en que sea obtenidas las ayudas necesarias que se precisan en Cornellá, dadas las necesidades existentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas treinta minutos, firmando la presente Acta todas las asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Se-

C. secretario que certifico

Acta n° 9

E

En Cornellá, siendo las veintidos horas treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bando, Don José Ordax Ros, Don Manuel Balboa Moredero y Don Fernando Jiménez Rameo y los Señores Concejales Don Isidro Mari Oris, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Malino, Don Antonio Barba Sanabra, Don José Elías Andreu, Don José Torreblanca Fandos, y Don Esteban Gadea Garido y el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penedís.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación se entra en el inicio punto del Orden del Día que comprende la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones del mes de Septiembre de mil novecientos seten-

Aprobación Presupuesto Extraordinario para reparación de daños.

ta y uno y adquisición de terrenos para la construcción de viviendas con destino a los damnificados de las mismas.

Se hace constar que el número de miembros que asisten a la sesión es el de trece de los dieciséis que de hecho y de derecho componen esta Corporación, reuniéndose por tanto, el quorum de asistencia necesario.

Se entra en el estudio del Proyecto de Presupuesto Extraordinario antes citado, cuyo anteproyecto ha sido confeccionado por la Alcaldía, con la asistencia de los Señores Secretario e Interventor. Por la Alcaldía se exponen las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario y de las partidas de sus Estados de Gastos e Ingresos y a la vista de lo expuesto, por unanimidad, reuniéndose el quorum señalado en el artículo doscientos tres del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones del mes de Septiembre de mil novecientos veinte y uno y adquisición de terrenos para la construcción de viviendas con destino a los damnificados de las mismas, cuyo Estado de Gastos e Ingresos es del tenor siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

- |     |   |                 |
|-----|---|-----------------|
| 111 | Gratificaciones reglamentarias Funcionarios 92% s/ 90.243.191. . . . .            | 180.486,- ptas. |
| 112 | Gratificación reglamentaria al jefe del Servicio Provincial de Inspección y Ases. |                 |

